

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1303
AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 10 de Mayo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1154 de fecha 09.05.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl de 2 Notebook al proveedor INTERGRADE S.A., por un monto total de US \$ de 1.449 o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, 2 Notebook al proveedor INTERGRADE S.A., por un monto total de US \$ de 1.449 o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.012 Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE